

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE

Oficina de Control Interno
Marzo de 2025

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

1. Objetivo de la auditoría:

Evaluar y verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y uso adecuado de los programas de cómputo (software) en el Ministerio de Justicia y del Derecho, para efectos de complementar el reporte brindado a la Dirección Nacional de Derechos de Autor (en adelante DNDA).

2. Alcance de la auditoría:

El presente informe analiza la aplicación de las normas relacionadas con derechos de autor sobre el uso del software en el Ministerio de Justicia y del Derecho, en la vigencia 2024. Igualmente, se propone evaluar aspectos relacionados con el manejo y empleo de licencias (propias o de uso), programas, aplicativos y, en general, software en utilización por parte del MJD.

3. Criterios de auditoría o parámetros normativos:

Para el desarrollo de la presente auditoría, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Ley 87 de 1993 (Artículos 2 y 12). "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones."
- Ley 23 del 28 de enero de 1982 "Sobre derechos de autor"
- Decreto 1360 de 1989, "por el cual se reglamenta la inscripción de soporte lógico (software) en el Registro Nacional del Derecho de Autor." Compilado en el Decreto 1066 de 2015.
- Ley 44 de 1993, por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944.
- Decisión 351 - artículo 23 de 1983 de la Comunidad Andina de Naciones "Los programas de ordenador se protegen en los mismos términos que las obras literarias. Dicha protección se extiende tanto a los programas operativos como a los programas aplicativos, ya sea en forma de código fuente o código objeto."
- Ley 1915 de 2018 "por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos".
- Directiva Presidencial 1 del 25 de febrero de 1999, "respeto al derecho de autor y los derechos conexos".
- Directiva Presidencial 2 del 12 de febrero de 2002, "respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas de ordenador (software).
- Circular N°. 12 del 2 de febrero de 2007, emanada de la DNDA.
- Circular N°. 17 del 01 de junio de 2011, emanada de la DNDA

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- Circular N° 27 del 29 de diciembre de 2023 "Modificación Circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)".
- Guía de Buenas Prácticas para la adquisición de software y servicios asociados de Colombia Compra Eficiente.
- Guía Política de Seguridad de la Información del MJD, identificada con el Código G-IC-14, versión 5 del 26 de diciembre de 2024.
- Procedimiento de Gestión de Bienes P-GA-01. Versión 8 del 31 de julio de 2024.

4. Metodología:

Teniendo en cuenta que este seguimiento se realiza una (1) vez al año, entre los meses de enero y marzo, cuyo contenido se reporta a la Dirección Nacional de Derechos de Autor (en adelante DNDA) adscrita al Ministerio del Interior, y posteriormente se publica en la página web del MJD, la metodología empleada por la Oficina de Control Interno (en adelante OCI), se basó en un levantamiento de información por medio de un cuestionario de preguntas relacionadas con la Circulares N°. 12, 17 y 27 emanadas de la DNDA; las cuales fueron remitidas vía correo electrónico a la Dirección de Tecnología (DTGIJ), a la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información (STSI), y al Grupo de Gestión Administrativa (GGA), preguntas que fueron contestadas por ese mismo medio, luego de otorgar un plazo adicional.

5. Desarrollo de la Auditoría:

A continuación, presentaremos las preguntas que fueron remitidas mediante cuestionario, asociadas al proceso de evaluación, y que son obligatorias ante la DNDE, con su consecuente respuesta, y análisis a saber:

1. ¿Con corte a 31 de diciembre de 2024, con cuántos equipos contaba la entidad, en sus diferentes dependencias?

Primero es importante señalar que, en ejercicio de la evaluación, se abordó no solamente los equipos de cómputo tradicionales (escritorio y portátiles) sino, además, la infraestructura tecnológica de respaldo con el ánimo de identificar su ubicación, inventario y licenciamiento.

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene en producción 932 computadores distribuidos entre 827 equipos de escritorio, y 105 equipos portátiles, que fueron discriminados, en la información aportada a la OCI, por sede de la entidad, placa, marca del equipo, modelo, serial, sistema operativo y la dependencia donde se ubica

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

el equipo. Además, cuenta con 23 servidores físicos y 73 servidores virtuales. Todo lo anterior permite la correcta operación de los servicios informáticos de la entidad.

A continuación se presenta el resumen de los equipos en servicio, que cuentan con licencia, que en total son 1028¹ equipos en producción en las diversas sedes de la entidad (del inventario suministrado por STSI):

CATEGORÍA	CANTIDADES AÑO 2024 (a cierre de 31 diciembre)
COMPUTADORES DE ESCRITORIO	827
PORTATILES	105
SERVIDORES FÍSICOS	23
SERVIDORES VIRTUALES	73
TOTAL	1028

Elaboración propia.

2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado en el MJD para la vigencia 2024?

Se constata que el software instalado en todos los equipos de cómputo de la entidad para el año 2024 se encuentra debidamente licenciado y autorizado según las políticas y los procedimientos internos de la institución, y que los sistemas operativos instalados en los servidores están debidamente licenciados. Las licencias están registradas en el Portal del proveedor, o de Licenciamiento de Microsoft.

Para lo anterior, se discriminan las licencias con que cuenta la entidad² en tres cuadros, uno para los sistemas de información a los que el proveedor le ha otorgado la licencia de uso del software, y otros dos para las licencias que tienen suscripción periódica de un año y mayor a un año:

¹ Es de aclarar que los equipos informados en la tabla son los que están clasificados "en servicio" e instalados, que constan en algún inventario individualizado, que tienen alguna licencia para su funcionamiento; sin embargo, se anota que el total de elementos informados por el GGA, de acuerdo con el reporte de inventario a corte de 31 de diciembre de 2024, es de 2.388 elementos devolutivos en la categoría "Equipos de Computación"; en los que se encuentran las clasificaciones de R= EN SERVICIO, E= NO EXPLOTADOS, B=BODEGA, T= EN PODER DE TERCEROS.

² Las que se tuvieron en el año 2024, y al cierre de esa vigencia.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		Código: F-SE-01-02
			Versión: 04
			Vigencia: 25/08/2022

PROVEEDOR DE LICENCIAS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN MJD

SISTEMA DE INFORMACIÓN	SIGLA	DESCRIPCIÓN	CANT.	TIPO DE LICENCIAMIENTO	PROVEEDOR
Epx - SGDEA Evolution Process Extended GGD	SGDEA	Sistema de información para la gestión de la correspondencia y los documentos de la entidad	1	Licenciamiento de uso a perpetuidad	EVOLUTION TECHNOLOGIES
SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL – DARUMA OAP	SII	Sistema de Información que maneja Planes, Auditorías, Indicadores, Procesos, Riesgos, Proveedores, Activos de información y Proyectos	1	Licenciamiento de uso a perpetuidad	TiQal SAS
SISTEMA DE INFORMACIÓN KACTUS HCM GGH	SIK	Sistema de Información que permite el manejo y administración de la nómina del Ministerio de Justicia y del Derecho. LICENCIAS KACTUSHCM WFA01-ON-KC-NM-P-01-ACTIVO	1	Licenciamiento de uso a perpetuidad	DIGITAL WARE SAS
SISTEMA DE CHATBOT COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN VIRTUAL – AGENTI GSC -STSI	AGENTI	Herramienta de gestión virtual para el fortalecimiento de las políticas de transparencia y servicio al ciudadano. Licencia de Sistema de Chatbot como herramienta de gestión virtual - Agenti Versión 2.1 a perpetuidad	1	Licencia ilimitada en el tiempo	NATURA SOFTWARE
SISTEMA DE INFORMACIÓN SUIN - JURISCOL (Ciclope CMS)	SUIN-Juriscol	Sistema de Información que almacena y permite ubicar de forma rápida y gratuita, normas de carácter general y abstracto. Adicionalmente se pueden realizar consultas de jurisprudencia de control de constitucionalidad y de legalidad proferidas por las Altas Cortes.	1	Licenciamiento de uso a perpetuidad	DOT S.A.
DIGITURNO GSC	DIGITURNO	Plataforma tecnológica de servicio al cliente	1	No informa (Por contrato)	CIEL INGENIERIA SAS
SISTEMA DE INFORMACIÓN PCT GGA	PCT	Administrar de manera eficiente el almacenamiento y gestión de los bienes del Ministerio de Justicia y del Derecho.	1	Modalidad de arrendamiento	PCT LTDA
FACTORY SUIT 5.0 SCFSQE	MICC-SICOQ	Sistemas de información MICC y SICOQ Subdirección de Sustancias Químicas	1	Licenciamiento de uso a perpetuidad	PENSEMOS SI S.A Soluciones de Industria
TOTAL			8		

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

LICENCIAS CON SUSCRIPCIÓN PERIÓDICA MAYOR 1 AÑO

DESCRIPCION ELEMENTO	CANT.	NOMBRE DEPENDENCIA
LICENCIA ORACLE STANDARD EDITION 11g	1	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2012 ENTERPRISE (7JQ-00316)	1	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2012 ENTERPRISE (7JQ-00316)	1	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2012 ENTERPRISE (7JQ-00316)	1	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2012 ENTERPRISE (7JQ-00316)	1	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2012 ENTERPRISE (7JQ-00316)	1	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2012 ENTERPRISE (7JQ-00316)	1	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2012 ENTERPRISE (7JQ-00316)	1	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER 2012 ENTERPRISE (7JQ-00316)	1	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
LICENCIA DE MICROSOFT WINDOWS SERVER 2012 R2 DATACENTER W/SP1 64 BIT	1	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
LICENCIA DE DATABASE STANDARD EDITION (POR PROCESADOR)	1	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
LICENCIAMIENTO DATA PROTECTOR PARA BACKUP A DISCO DE 30 T	1	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
LICENCIAS DE SOLUCIÓN CORREO DE VOZ Y TARIFICADOR DE LLAMADAS, LICENCIAMIENTO DE CORREO DE VOZ, LICE	1	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
SOFTWAREQUE PERMITE VALIDAR INVENTARIO DENERADO POR EL SISTE MA PCT ALAMCEN Y PERMITE CARGAR LAS OBS	1	GRUPO DE ALMACÉN, INVENTARIOS Y TRANSPORTE
LICENCIAS MICROSOFT SHAREPOINTSERVER, LICENSE SOFTWARE ASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP 1 LICENSE NOLEVE	1	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
LICENCIAS MICROSOFT SHAREPOINTSERVER, LICENSE SOFTWARE ASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP 1 LICENSE NOLEVE	1	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
LICENCIAS MICROSOFT SHAREPOINTSERVER, LICENSE SOFTWARE ASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP 1 LICENSE NOLEVE	1	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
LICENCIAS MICROSOFT SHAREPOINTSERVER, LICENSE SOFTWARE ASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP 1 LICENSE NOLEVE	1	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER DC CORE GOVERNMENT OLP 16 LICENSES NOLEVEL CORELIC QUALIFIED	1	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER DC CORE GOVERNMENT OLP 16 LICENSES NOLEVEL CORELIC QUALIFIED	1	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER DC CORE GOVERNMENT OLP 16 LICENSES NOLEVEL CORELIC QUALIFIED	1	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER DC CORE GOVERNMENT OLP 16 LICENSES NOLEVEL CORELIC QUALIFIED	1	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
LICENCIAS MICROSOFT WINDOWS SERVER DC CORE GOVERNMENT OLP 16 LICENSES NOLEVEL CORELIC QUALIFIED	1	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
LICENCIAS MODULO ENCUESTAS CTMAIL	1	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
LICENCIAS PARA SISTEMA DE TARIFICACION DALI WEB ENTERPRICE 600 EXTENSIONES	1	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
LICENCIAS PARA SISTEMA DE GRABACION CTLOG PARA 50 LICENCIAS	50	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
VEEAM DATA PLATFORM PREMIUM 10 INSTANCE PACK. CORRESPONDE A 11 SUSCRIPCIONES.	11	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

DESCRIPCION ELEMENTO	CANT.	NOMBRE_DEPENDENCIA
DUO-ACCESS STANDARD CISCO DUO ACCESS EDITIO	650	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
CISCO UMBRELLA SECURE INTERNET GATEWAY ADVANTAGE	650	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
ENHANCED SUPPORT FOR UMBRELLA	1	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
LICENCIAS DE SOTWARE PARA LA GESTION DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL	1	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN JUSTICIA
SUSCRIPCION PRIVATE CLOUD PARA BACKUPCOPY DE VEEAM ON-SITE	1	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
LICENCIA SELECTOR VIRTUAL MARCA DIGITURNO 5A	1	** NULL **
SUSCRIPCION MICROSOFT AZURE	1	** NULL **
Forcepoint ONE - Web Security Edition 650 expiró 06/09/2024	650	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Forcepoint ONE - Endpoint Web Protection 650 expiró 06/09/2024	650	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Forcepoint ONE - CASB Cloud App Security (Inline) 650 expiró 06/09/2024	650	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Forcepoint ONE - ZTNA Protection for 1 App 650 expiró 06/09/2024	650	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Forcepoint ONE Web Protection Implementation - Intermediate Complexity 1 expiró 06/09/2024	1	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Forcepoint Support 1 expiró 06/09/2024	1	SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
TOTAL	3994	

LICENCIAS CON SUSCRIPCIÓN PERIODICA MENOR A UN AÑO

REFERENCIA DE LA LICENCIA	CANT.	PROVEEDOR
LICENCIA DEL SOFTWARE DE CONTROL DE NAVEGACION PROXY	1	GLOBALTEK SECURITY S.A
Office Microsoft 365 E1 Subscription	770	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.
Office Microsoft 365 E5 Subscription	8	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.
Archivado Exchange Online	770	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.
Microsoft Defender para Office 365	1085	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.
Office Microsoft 365 E3 Subscription	315	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.
Office Microsoft 365 E5 Subscription	42	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.
Licenciamiento VMware v Sphere Foundation -1 Year Ref. VSP-PLTD-TL-1PC	1	SAS LATTITUDE CORP
LICENCIAS - RENOVACION Y ACTUALIZACION SISTEMA KACTUS POR UN AÑO	1	DIGITAL WARE S.A.S
LICENCIAS DE USO ARCGI -ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE POR UN (1) AÑO	1	ESRI COLOMBIA SAS
RENOVACION LICENCIA FACTORY SUITE	1	PENSEMOS SOLUCIONES DE INDUSTRIA SA
Solución de Seguridad EDR	1000	MCO GLOBAL SAS
LICENCIAS SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE ARANDA	1	BUSINESS ALLIANCE GROUP B.A.G.SAS
Office Microsoft 365 E1 Subscription	1920	ROYAL TECH GROUP

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Licencias NU On Premises Calling Professional	600	MCO GLOBAL SAS
Unified Attendant Console Standard	2	MCO GLOBAL SAS
Licencia NU Webex Meetings	1	MCO GLOBAL SAS
Licencia Cloud Device Registration	1	MCO GLOBAL SAS
LICENCIAS SUSCRIPCIÓN RNW CREATIVE CLOUD	3	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.
LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD	2	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.
Licencia Chatbot	1	NATURA SOFTWARE SAS
RENOVACIÓN LICENCIAS FORTIGATE 1500D D	2	HEIMCORE S.A.S
RENOVACION LICENCIAS FORTIANALYZER 200F	1	HEIMCORE S.A.S
RENOVACION LICENCIAS FORTISIEM	1	HEIMCORE S.A.S
RENOVACION LICENCIAS FORTIWEB 600 D	2	HEIMCORE S.A.S
RENOVACION LICENCIAS FORTICLIENTE EMS	1	HEIMCORE S.A.S
SUSCRIPCION DE PAQUETE DE CRÉDITOS CON MICROSOFT AZURE	1	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.
PREMIER- INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA MICROSOFT	1	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC
PREMIER- INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA MICROSOFT	1	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC
TOTAL	6536	

De acuerdo con lo anterior, la entidad en el año 2024 contaba con 10.538 licencias discriminadas conforme se relacionó en las tablas anteriores; que permitió la debida operación, con seguridad, de todos servicios que ofrece la entidad.

También es importante anotar que según el Procedimiento de Gestión de Bienes P-GA-01, sección 6.1.3, las suscripciones con una duración inferior a un año se categorizan como elementos de consumo, mientras que aquellas superiores a un año se clasifican como elementos devolutivos; y tienen su tratamiento de acuerdo con las normas contables para cada caso.

Así mismo se constató que la entidad posee sistemas de información propios que se instalan según los requerimientos de las áreas involucradas, y además el Ministerio es el titular de derechos patrimoniales con registro ante la DNDA³. A continuación, la lista aportada por la DTSIJ, y de la que se corroboró su inscripción ante esa autoridad:

³ Para la inscripción del software en la DNDA el MJD ha cumplido lo ordenado por el artículo 2.6.1.3.5 del Decreto 1066 de 2015, que compiló el artículo 5° del Decreto 1360 de 1989.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

SISTEMAS INSCRITOS ANTE LA DNDA

SOLUCIÓN / SOFTWARE	SIGLA	DESCRIPCIÓN	DERECHO DE AUTOR
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y LA AMIGABLE COMPOSICIÓN - SICAAC	SICAAC	Software para la gestión de la información relacionada con la operación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos en Colombia	X
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CASAS DE JUSTICIA	SICJ	Sistema que facilita la caracterización e identificación de los usuarios y la identificación de los motivos de consulta más concurrentes en centros interinstitucionales, con el fin de orientar en la toma de decisiones para una mejoría en el acceso a los servicios básicos de justicia por parte de la ciudadanía	X
SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTROL DISCIPLINARIO	GCODI	El sistema permite realizar el seguimiento y evaluación de los funcionarios del MJD, para tomar decisiones en el momento de ejercer los derechos que contempla el código disciplinario.	X
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONCILIACIÓN EN EQUIDAD - SICEQ	SICEQ	Sistema de Información en el cual se relaciona todo el proceso de conciliación en equidad, se registra el seguimiento del aprendizaje de los futuros conciliadores en equidad y los casos que son atendidos por éstos	X
SISTEMA DE INFORMACIÓN POLÍTICA CRIMINAL	SIPC	Sistema de Información que soporta los distintos aspectos que preocupan en la política criminal, las estadísticas más importantes relacionadas con los delitos, la judicialización, la privación de la libertad, ejecución de las sanciones penales y el regreso a la libertad.	X
MECANISMO DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE CANNABIS (MICC)	MICC	Plataforma tecnológica de apoyo al ejercicio de los componentes administrativo y operativo del control del cannabis para uso médico y científico en Colombia, en su primera versión permite la solicitud y el otorgamiento de licencias de Uso de semillas para siembra, Cultivo de plantas de cannabis Psicoactivo y Cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo, adicionalmente la solicitud y el otorgamiento de cupos.	X
SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONALES (INTEGRADOR)	SIM	El Sistema de Información Misional, del Ministerio de Justicia y del Derecho (SIM), permite la estandarización de las plataformas e integración de los sistemas de información (SICAAC, SICEQ, SICJ, GCODI), facilitando la gestión de la información, el correcto almacenamiento y administración de los datos, logrando una interoperabilidad eficaz y eficiente, acorde con la transformación digital de la entidad.	X
SISTEMA DE INFORMACIÓN ASUNTOS INTERNACIONALES	DAI	Seguimiento a los procesos que maneja la Dirección de Asuntos Internacionales	X
SISTEMA DE INFORMACION BASADO EN CENTROS Y SERVICIOS DE TRATAMIENTO A LA PERSONA CONSUMIDORA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS - SUICAD	SUICAD	El sistema basado en centros y servicios de tratamiento a la persona consumidora de sustancias psicoactivas - Suicad , permite establecer el perfil de los consumidores, el tratamiento que están solicitando las personas con abuso y/o dependencia a una o varias sustancias psicoactivas y determinar	X

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

SOLUCIÓN / SOFTWARE	SIGLA	DESCRIPCIÓN	DERECHO DE AUTOR
		la respuesta que está ofreciendo el país mediante los servicios habilitados.	
APLICACIÓN MÓVIL "Minjusticia Colombia"	APP MOVIL	La App Móvil "Minjusticia Colombia" es una herramienta tecnológica que garantizar la disponibilidad de la información en justicia en línea desde los dispositivos móviles, Ipad, Tables; Actualmente tiene los módulos de: Noticias de la entidad, Preguntas Frecuentes del MJD, Consulta del seguimiento de los PQRS, Acceso a las redes sociales y el módulo de taller de consulta exclusiva para los Asesores y líderes de área, que contiene la caracterización en justicia de los 1103 municipios y 32 Departamentos. El Taller consolida 64 estadísticas de la oferta y la demanda en justicia, entre otros datos de las Entidades Adscritas y de Sector Justicia.	X
PORTAL INSTITUCIONAL- MINJUSTICIA	MINJUSTICIA	Portal tiene toda la información del MJD.	N/A
Fortalecimiento de la plataforma tecnológica a través de la cual opera el Observatorio de Drogas de Colombia, administrado por la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, orientado a su actualización e inclusión de nuevas funcionalidades.	ODC	Modernización de la plataforma tecnológica del Observatorio, con la posibilidad de presentar nueva información a través de la implementación de tecnologías emergentes, estructuración de forma transversal y aseguramiento de la integridad referencial de la base de datos, y rediseño y optimización del subsitio web para presentar y poner a disposición sus servicios a la ciudadanía de una manera ágil, agradable e intuitiva. Se desarrollaron los siguientes componentes: • Sistema de alertas tempranas - SAT • Servicio de analítica del observatorio de drogas de Colombia - SAODC • Sistema de seguimiento a la política de drogas - SISPD • Bodega de datos • Componente geográfico - CGEO	En trámite

Información aportada por la DTGIJ

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva:

A continuación, se listan los mecanismos implementados por la entidad:

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

3.1 Se posee un directorio Activo que permite definir los roles de los usuarios que se autentican en los equipos de la entidad, de tal forma que, al usuario estándar no se le conceden permisos para la instalación o descargue de software desde la web, al no tener privilegios de administrador.

3.2 Se cuenta con un antivirus, que al detectar la presencia de algún software que no pertenezca al inventario de software licenciado por la entidad, no le permite su instalación o procede a su eliminación, informando al usuario que dicho software no se puede ejecutar en los equipos de la entidad.

3.3 La entidad tiene una mesa de ayuda, en la que los usuarios activos de la entidad pueden registrar las solicitudes y/o incidentes relacionados con los equipos de cómputo, con respuesta de soporte en unas horas establecidas.

3.4 Se posee un Firewall, el cual contiene entre sus múltiples funciones la de prohibir el acceso a páginas no seguras o poco confiables.

3.5 El Ministerio cuenta con una política actualizada y aprobada de Seguridad de la Información con Código G-IC-14, versión 5 del 26 de diciembre de 2024, la cual incluye las directrices relacionadas en el numeral 4.6.8 sobre instalación de software, que define: *"Los usuarios tienen prohibido la instalación de software en los equipos del MINJUSTICIA, en caso de requerirlo, deben escalar la solicitud a la Mesa de Ayuda de la entidad, quien validará si es necesario con el Responsable u Oficial de Seguridad de la Información, si el software requerido está o no autorizado para su uso sin que represente un riesgo de seguridad digital. La STSI, en cabeza de la Mesa de Ayuda, debe mantener actualizada una lista del software autorizado dentro de la entidad y realizar la correspondiente gestión de licencias, para dar cumplimiento a la normatividad sobre derechos de autor de software vigente."*

3.6 Adicionalmente, también están definidos lineamientos en el procedimiento de soporte a usuarios con Código: P-TI-01, versión 7 del 05 de agosto de 2024, en las políticas de operación, definen:

- La instalación de software y de programas utilitarios está restringida y solo podrá ser ejecutada por el personal de la Mesa de Ayuda de la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información con perfil de administrador. Lo anterior para controlar la instalación de software que pueda tener la capacidad de limitar los controles de seguridad configurados en el sistema operativo o en el software instalado, de igual forma con el fin de poder controlar las normas y regulaciones de los Derechos de Autor.
- Cualquier solicitud de instalación de software deberá ser realizada por el jefe inmediato o quien este delegue, el cual deberá indicar la respectiva justificación de uso. Dicho requerimiento deberá ser aprobado por la Subdirección de

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Tecnologías y Sistemas de Información quien previamente validará si posee una licencia disponible. Si se trata de software libre, la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información evaluará que dicho software no genere vulnerabilidades sobre la infraestructura tecnológica del Ministerio. En caso de que dicho software represente un riesgo para la Entidad, su instalación no será aprobada.

Por lo anterior, se concluye en esta parte, que el Ministerio de Justicia y del Derecho ha documentado e implementado diversas actividades para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva (amenaza), que a juicio de esta auditoría son eficaces para evitar instalaciones no deseadas por parte de los funcionarios o contratistas.

4. ¿Indique cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad?

Se constata que el destino final es determinado por el Comité Técnico de Bajas, de acuerdo a las recomendaciones de los miembros participantes; y que el proceso de bajas se encuentra documentando en el Procedimiento de Gestión de Bajas P-GA-01; que en cuanto al software define en el numeral 6.4.1 *"Para el caso del software, la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información emitirá los conceptos técnicos y posible disposición final correspondientes para cada caso de acuerdo con la naturaleza del software. Estos casos pueden ser: Que sea considerado innecesario o en desuso, por obsolescencia o cambio de tecnología. Nota: Se debe revisar si la licencia de software cuenta con respaldo físico y si tiene alguna instalación (código fuente)."*

El Comité Técnico de Bajas, fue creado mediante la Resolución 0565 del 27 de julio de 2015 y sus modificaciones, siendo responsable de autorizar e indicar el destino final⁴ que se debe dar a los bienes dados de baja.

Se verificó que, en el año 2024 la DTGIJ a través de memorando MJD-MEM24-0004186 remitió anexo, al GGA, la relación de bienes intangibles y tangibles con el concepto técnico sobre su uso o desuso, como la disposición final recomendada de estos elementos, para proceder a su baja.

En sesión virtual del Comité Técnico de Bajas de Bienes No. 1 del 27 de junio 2024 se recomendó a la entidad *"autorizar la baja de los activos intangibles en referencia a lo expuesto por la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia referente a la obsolescencia de los sistemas-aplicativos y desuso"*, así como la enajenación de los elementos tangibles relacionados en el concepto técnico. Lo cual

⁴ Que para el caso del software (activo intangible) solo aplica como disposición final la actualización y depuración del inventario.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

se materializo a través de la Resolución No. 1586 del 26 de agosto de 2024 que ordenó dar de baja los bienes tangibles e intangibles en desuso u obsolescencia.

Por otro lado, se verificó que en el inventario se encuentran relacionadas licencias como no explotadas, que aún tienen un valor contable, de conformidad con el cuadro que se presenta a continuación:

PLAC A	DESCRIPCION_ELEMENTO	VALOR_COST O	VALOR_ME JORAS	FECHA_INGR ESO	NOMBRE DEPEND ENCIA
65439	LICENCIA AUTODESK AUTOCAD 2014	1.201.000,00	0	6/08/2013	** NULL **
65440	LICENCIA AUTODESK AUTOCAD 2014	1.201.000,00	0	6/08/2013	** NULL **
65491	LICENCIA MICROSOFT STUDIO ULTIMATE WITH MSDN (9JD-30045)	2.691.000,00	0	6/08/2013	** NULL **
65492	LICENCIA MICROSOFT STUDIO ULTIMATE WITH MSDN (9JD-30045)	2.691.000,00	0	6/08/2013	** NULL **
65493	LICENCIA MICROSOFT STUDIO ULTIMATE WITH MSDN (9JD-30045)	2.691.000,00	0	6/08/2013	** NULL **
65374	LICENCIA ARCGIS SERVER 10.2 PARA 8 CORES	15.953.000,00	125574166	16/08/2013	** NULL **
71916	LICENCIA DE SOFTWARE HP DATA PRT DRIVE EXT UNIX/NAS/SAN E-LTU	901.000,00	0	23/12/2014	** NULL **
71917	LICENCIA DE SOFTWARE HP DATA PRT DRIVE EXT UNIX/NAS/SAN E-LTU	901.000,00	0	23/12/2014	** NULL **
72958	SHAREPOINTSERVER LICENSE/SOFTWAREASSURANCEPACK GOVERNMENT OLP 1 LICENSE NOLEVEL REFERENCIA H04-01233	10.056.000,00	0	30/12/2015	** NULL **
73084	LICENCIA DE SOFTWARE CICLOPE, CMS,TAXÓNOMY Y ADMIN.	8.950.000,00	59473972,4	22/04/2016	** NULL **
73085	LICENCIA DE SOFTWARE CICLOPE, CMS,TAXÓNOMY Y ADMIN.	8.950.000,00	59473972,4	22/04/2016	** NULL **
73086	LICENCIA DE SOFTWARE CICLOPE, CMS,TAXÓNOMY Y ADMIN.	8.950.000,00	59473972,4	22/04/2016	** NULL **
73087	LICENCIA DE SOFTWARE CICLOPE, CMS,TAXÓNOMY Y ADMIN.	8.950.000,00	59473972,4	22/04/2016	** NULL **
73088	LICENCIA DE SOFTWARE CICLOPE, CMS,TAXÓNOMY Y ADMIN.	8.950.000,00	59473972,4	22/04/2016	** NULL **
65578	LICENCIA ARCGIS SERVER 10.3 PARA 8 CORES	39.014.000,00	0	13/12/2013	** NULL **

Es recomendable revisar esas licencias no explotadas para su correspondiente baja del inventario.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

6. Análisis de Riesgo:

La Oficina de Control Interno, en el marco de su plan de auditoría con enfoque en riesgos, adelantó el presente seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor, y uso adecuado de los programas de cómputo en el Ministerio de Justicia y del Derecho, evaluando los riesgos asociados.

A continuación, se describe el objetivo de cada uno de los procesos involucrados en el marco del presente seguimiento:

PROCESO	OBJETIVO DEL PROCESO
Gestión Administrativa	Fijar los lineamientos, parámetros y actividades requeridas para garantizar la gestión de los servicios administrativos, logísticos y la administración de los bienes necesarios para la operación del Ministerio de Justicia y del Derecho.
Gestión de las Tecnologías y la Información	Gestionar y administrar los recursos y servicios (humanos, técnicos y tecnológicos) dispuestos por el Ministerio de Justicia y del Derecho, de manera integral, transparente y oportuna, incorporando los aspectos de eficiencia, calidad, usabilidad y escalabilidad, que permitan garantizar la prestación de los servicios de tecnología y suministro de información, con óptimos estándares de calidad, a los usuarios y grupos de interés de la entidad, así como, el fortalecimiento de la gestión estratégica, misional, operativa y administrativa del ministerio.

Se verifica en la última matriz (publicada)⁵ de riesgos de gestión de la entidad, y los de seguridad de la información⁶, encontrándose que para las áreas involucradas es decir de gestión administrativa y de tecnologías de la información se encuentran incorporados riesgos y controles para la actividad relacionada con la auditoría.

Se constatan los siguientes dos controles consignados en la matriz relacionados a riesgos de disponibilidad e integridad de la información:

"La STSI define, implementa y controla la restricción de instalación de software no licenciado en los equipos de la entidad, asegura la instalación de sistemas antivirus y

⁵ <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/SIG/Paginas/mapa-de-riesgos.aspx>

⁶ <https://www.minjusticia.gov.co/transparencia/Paginas/Seguridad-y-Privacidad-de-la-Informacion.aspx>

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

antimalware, actualización de sistemas operativos, software y aplicaciones de escritorio; de acuerdo con las necesidades de los usuarios y las mejores prácticas. Los contratistas y funcionarios que utilicen equipos propios para la gestión de información del MJD deben pasar una validación del estado de su equipo por parte de la Mesa de Ayuda de TI.”

“La DTGIJ y STSI establecen el cumplimiento de las políticas y el procedimiento de Gestión de Usuarios, el área propietaria de los mismos debe realizar validaciones periódicas de los derechos otorgados y la segregación de funciones, reportando si se presentan inconsistencias a través de un caso Aranda a Mesa de Ayuda de TI. Para los accesos privilegiados se aplica el Múltiple Factor de Autenticación, estándar de contraseñas seguras y actualización periódica”.

Se observó en el desarrollo de esta auditoría que, los dos controles incorporados por la entidad para el proceso asociado al licenciamiento de software y a la prevención de instalación de software no deseado, en realidad están más dirigidos a las políticas que la entidad ha establecido, tanto en la de Seguridad de la Información con Código G-IC-14, así como en el Procedimiento de soporte a usuarios con Código: P-TI-01, versión 7 del 05 de agosto de 2024, y en el Procedimiento Gestión de Bienes con código P-GA-01 en su versión 8 del 31 de julio de 2024; por lo anterior sería deseable un control que pueda tener seguimiento periódico en su ejecución.

Por lo cual esta auditoria se permite recomendar al oficial de seguridad de la información, que se incorpore en las matrices de la entidad, los siguientes riesgos, asociados a licencias e instalación de software, que podrían tener la siguiente descripción:

- Posibilidad de sanciones legales para la entidad por parte de las autoridades competentes debido a la instalación de software no licenciado en los equipos del ministerio por la inobservancia de los procedimientos internos.
- Posibilidad de afectación económica y reputacional, por amenazas que exploten la vulnerabilidad de los activos de información del ministerio, que puede causar daño a la entidad, debido a inadecuada implementación de herramientas de seguridad de la información por parte de los funcionarios y contratistas

Algunos de los controles, que ya se encuentran establecidos por las políticas y procedimientos nombrados anteriormente, son:

- (Escalar la solicitud). Cualquier instalación de software en los equipos del MINJUSTICIA, deben escalar a la Mesa de Ayuda de la entidad, quien validará si es necesario con el responsable o con el Oficial de Seguridad de la Información, si el software requerido está o no autorizado para su uso sin que

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

represente un riesgo de seguridad digital, de lo cual se llevará un registro por parte del oficial de seguridad.

- (Lista actualizada de software licenciado). La STSI, en cabeza de la Mesa de Ayuda, debe mantener actualizada una lista del software autorizado dentro de la Entidad, realizando la correspondiente gestión de licencias, para dar cumplimiento a la normatividad sobre derechos de autor de software vigente, de lo cual se tendrá un registro.
- El oficial de seguridad de la información de la entidad, ya sea un funcionario de planta o un contratista, realizará campañas periódicas de capacitación y divulgación (por lo menos una sesión trimestral), tanto del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI, como de la política de seguridad de la información contenida en la guía G-IC-14 versión 5, a los funcionarios y contratistas de la entidad, que permita apropiarse del modelo, la política interna, así como los procedimientos y actividades que la entidad ha establecido para evitar y controlar las posibles vulnerabilidades que se puedan tener en los activos de información del ministerio.

La incorporación de los riesgos anteriormente mencionados o los que el área defina en su análisis, y de los controles ya establecidos, permite el debido seguimiento periódico de la ejecución del control por parte de la primera línea de defensa, es decir las áreas encargadas, lo que en últimas previene la posibilidad de materialización del riesgo, y permite obtener datos de monitoreo; que en todo caso por el análisis efectuado debe tener un riesgo residual bajo.

7. Conclusiones, hallazgos y/ recomendaciones

Es obligación de la auditoría interna expresar con independencia las conclusiones sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de derechos de autor y uso adecuado de los programas de cómputo en el Ministerio de Justicia y del Derecho, para efectos de complementar el reporte brindado a la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Conclusiones que deben estar fundamentadas en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a la fecha de corte de la auditoría cuenta en las diferentes dependencias de la entidad con 1028 equipos instalados en producción, que corresponden a: 827 computadores de escritorio, 105 portátiles, 23 servidores físicos y 73 servidores virtuales.

Se constató que el software instalado en los equipos de cómputo del Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra debidamente licenciado y autorizado según los procedimientos internos de la entidad, y que los sistemas operativos instalados en los servidores están debidamente licenciados.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Así mismo se corroboró que la entidad tiene sistemas de información propios que se instalan según los requerimientos de las áreas involucradas, y además el Ministerio efectúa la solicitud de derechos patrimoniales para obtener el registro ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor –DNDA-.

Se comprueba que la entidad ha implementado mecanismos efectivos que, han evitado que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva; tales mecanismos fueron nombrados en el punto 3 de este informe.

Se corroboró que el destino final de los bienes tangibles e intangibles es determinado por el Comité Técnico de Bajas, de acuerdo a las recomendaciones de los miembros participantes; y que el proceso de bajas se encuentra documentando en el Procedimiento de Gestión de Bajas P-GA-01; que en cuanto al software define en el numeral 6.4.1 *"Para el caso del software, la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información emitirá los conceptos técnicos y posible disposición final correspondientes para cada caso de acuerdo con la naturaleza del software. Estos casos pueden ser: Que sea considerado innecesario o en desuso, por obsolescencia o cambio de tecnología. Nota: Se debe revisar si la licencia de software cuenta con respaldo físico y si tiene alguna instalación (código fuente)."*

Recomendaciones:

Se consignan algunas recomendaciones que no son obligatorias de asumir, sin embargo, desde una perspectiva de la oficina de control interno pueden ser importantes para seguir asegurando el proceso:

Para la STSI: Que el rol responsable de oficial de seguridad de la información de la entidad, ya sea un funcionario de planta o un contratista, establezca campañas periódicas de capacitación y divulgación (por lo menos una sesión trimestral), tanto del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI, como de la política de seguridad de la información contenida en la guía G-IC-14 versión 5, a los funcionarios y contratistas de la entidad, que permita apropiar el modelo, la política interna, así como los procedimientos y actividades que la entidad ha establecido para evitar, y controlar las posibles vulnerabilidades que se puedan tener en los activos de información del ministerio.

Para el GGA y la DTGIJ: Que las licencias que se encuentran relacionadas en el punto 4 de este informe que corresponden a licencias registradas en el inventario como no explotadas, y que tienen aún un valor contable, sean puestas a consideración del comité de bajas para su correspondiente aprobación de baja, previo concepto del área a cargo; lo que permite reflejar en mejor forma el valor del activo de la entidad.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Para la DTGIJ: Que se verifiquen y actualicen por parte del oficial de seguridad de la información, si hay a lugar, los riesgos y controles de seguridad de la información que se tienen consignados en las matrices dispuestas para ello.

Cordial saludo,



Elder Herney Villar Castro
Profesional especializado



Ángel Andrés Morales Ortiz
Profesional especializado



Fernando Octavio Ortiz Marín
Jefe (e) Oficina de Control Interno



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):
Fernando Octavio Ortiz Marín
Ministerio de Justicia y del Derecho
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 20-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Ministerios
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Ministerio de Justicia y del Derecho
Nit	900457461-9
Nombre funcionario	Fernando Octavio Ortiz Marín
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe (e) OCI
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	1028
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si



3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

3.1 Se posee un directorio Activo que permite definir los roles de los usuarios que se autentican en los equipos de la entidad, de tal forma que, al usuario estándar no se le conceden permisos para la instalación o descargue de software desde la web, al no tener privilegios de administrador. 3.2 Se cuenta con un antivirus, que al detectar la presencia de algún software que no pertenezca al inventario de software licenciado por la entidad, no le permite su instalación o procede a su eliminación, informando al usuario que dicho software no se puede ejecutar en los equipos de la entidad. 3.3 La entidad tiene una mesa de ayuda, en la que los usuarios activos de la entidad pueden registrar las solicitudes y/o incidentes relacionados con los equipos de cómputo, con respuesta de soporte en unas horas establecidas. 3.4 Se posee un Firewall, el cual contiene entre sus múltiples funciones la de prohibir el acceso a páginas no seguras o poco confiables. 3.5 El Ministerio cuenta con una política actualizada y aprobada de Seguridad de la Información con Código G-IC-14, versión 5 del 26 de diciembre de 2024 3.6 Adicionalmente, también están definidos lineamientos en el procedimiento de soporte a usuarios con Código: P-TI-01, versión 7 del 05 de agosto de 2024



4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Se constata que el destino final es determinado por el Comité Técnico de Bajas, de acuerdo a las recomendaciones de los miembros participantes; y que el proceso de bajas se encuentra documentando en el Procedimiento de Gestión de Bajas P-GA-01; que en cuanto al software define en el numeral 6.4.1 \"Para el caso del software, la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información emitirá los conceptos técnicos y posible disposición final correspondientes para cada caso de acuerdo con la naturaleza del software. Estos casos pueden ser: Que sea considerado innecesario o en desuso, por obsolescencia o cambio de tecnología. Nota: Se debe revisar si la licencia de software cuenta con respaldo físico y si tiene alguna instalación (código fuente).\" El Comité Técnico de Bajas, fue creado mediante la Resolución 0565 del 27 de julio de 2015 y sus modificaciones, siendo responsable de autorizar e indicar el destino final que se debe dar a los bienes dados de baja. Se verificó que, en el año 2024 la DTGIJ a través de memorando MJD-MEM24-0004186 remitió anexo, al GGA, la relación de bienes intangibles y tangibles con el concepto técnico sobre su uso o desuso, como la disposición final recomendada de estos elementos, para proceder a su baja.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.minjusticia.gov.co/transparencia

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: fernando.ortiz@minjusticia.gov.co